

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas para el intercambio y cumplimiento de obligaciones por parte de los usuarios operadores de zona franca, de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, relacionado con la llegada de la mercancía al territorio Aduanero Nacional, y régimen de importación.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en los numerales 12 y 27 del artículo 6 del Decreto 4048 de 2008,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 - Servicios Informáticos Electrónicos, del Decreto 1165 de 2019, establece que los Servicios Informáticos Electrónicos de que trata el presente Decreto serán los dispuestos por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), acogiendo los estándares internacionalmente aceptados.

Que se busca con el Intercambio de datos entre sistemas de información de la Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales y de los usuarios operadores de las zonas francas, minimizar los registros manuales y los tiempos en las operaciones de recepción de carga, relacionado con el cumplimiento de las operaciones por parte de los Usuarios Operadores de zonas francas, contempladas en la normatividad vigente.

Que como parte de la segunda etapa del Proyecto de Modernización Aduanera, que comprende los Servicios de Intercambio de Información entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con las Zonas Francas, se incluyó la opción de la facilitación de las obligaciones aduaneras, incorporando el servicio de Planilla de Recepción Formulario 1314.

Que se hace necesario señalar las características técnicas para el intercambio de información de planilla de recepción formato 1314, como mecanismos para el cumplimiento de la obligación de presentarla, por parte de los usuarios operadores de las zonas francas.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 y el numeral 8 del artículo 8 de la ley 1437 de 2011, Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el proyecto de resolución se publicó en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, durante los días xx a xx de julio de 2020

Por lo anterior y en atención al Principio de Eficiencia indicado en el numeral 1 artículo 2 Decreto 1165 de 2019, el Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ámbito de aplicación. La presente Resolución aplica a los servicios de intercambio y cumplimiento de obligaciones de los sistemas e información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales relacionados con el servicio que permite la generación de la planilla de recepción.

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas para el intercambio y cumplimiento de obligaciones por parte de los usuarios operadores de zona franca, de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, relacionado con la llegada de la mercancía al territorio Aduanero Nacional, y régimen de importación.

ARTICULO 2. Servicio de Cumplimiento de Obligaciones. El servicio de intercambio de información al que se refiere el artículo 1, corresponde a entrega de los datos de la Planilla de Recepción Formulario 1314. Anexo 1.

El anexo técnico para el intercambio de información de la planilla de recepción hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. Tablas Paramétricas. Las tablas paramétricas necesarias para conformar la información de los sistemas de información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en la presente Resolución estarán a disposición en el portal de la DIAN, sección Otros Servicios Informáticos/Tablas paramétricas/ "importación carga".

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA.
Director General

Proyectó: Carlos Esteban Gómez Berrio
Subdirección de Gestión de Comercio Exterior

Revisó. Dagoberto Garzón Martínez
Subdirección de Gestión de Comercio Exterior
Alvaro Ernive Malaver Salamanca
Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones
Maria Elena Botero Mejía
Dirección de Gestión Jurídica

Aprobó: Claudia Patricia Marin
Subdirectora de Gestión de Comercio Exterior
Hector Leonel Mesa Lara
Subdirector de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones
Ingrid Magnolia Díaz Rincón
Directora de Gestión de Aduanas
Liliana Andrea Forero Gómez
Directora de Gestión Jurídica

ANEXO: Corresponde al esquema de los servicios Web Rest de Interoperabilidad DIAN – Zonas Francas

Anexo 1.

Cumplimiento de Obligaciones: Planilla de Recepción F1314, asociados a la Zona Franca.

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas para el intercambio y cumplimiento de obligaciones por parte de los usuarios operadores de zona franca, de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, relacionado con la llegada de la mercancía al territorio Aduanero Nacional, y régimen de importación.

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas para el intercambio y cumplimiento de obligaciones por parte de los usuarios operadores de zona franca, de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, relacionado con la llegada de la mercancía al territorio Aduanero Nacional, y régimen de importación.

ANEXO 1

CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIÓN DE LA PLANILLA DE RECEPCIÓN
F1314, GENERARA EL NÚMERO DE LA PLANILLA DE RECEPCIÓN A
PARTIR DEL REGISTRO DE UNOS DATOS BASICOS

ESQUEMA SERVICIOS WEB REST DE INTEROPERABILIDAD
DIAN – ZONAS FRANCAS

Contenido

1.	Introducción	3
1.1	Objetivo	3
1.2	Terminología.....	3
2	Especificación del Servicio	4
2.1	Descripción General del Servicio.....	4
2.1.1	Consideraciones de Seguridad.....	5
3	Operaciones del Servicio	6
3.1	Cumplimiento y Obligación: Generación del número de la Planilla de Recepción F1314 a partir del registro de unos datos básicos..	6
3.1.1	Información General Operación	6
3.1.2	Entradas.....	6
3.1.3	Salidas.....	8
4.	Tabla Errores.....	9
5.	Ejemplo JSON	9
6.	Tablas de Dominio.....	10

1. Introducción

1.1 Objetivo

Describir dentro de los servicios de interoperabilidad de los sistemas MUISCA de la DIAN, las Especificaciones Técnicas para el servicio de Cumplimiento y Obligación de la Planilla de Recepción (F1314), generar el número de la planilla de recepción a partir del registro de unos datos básicos.

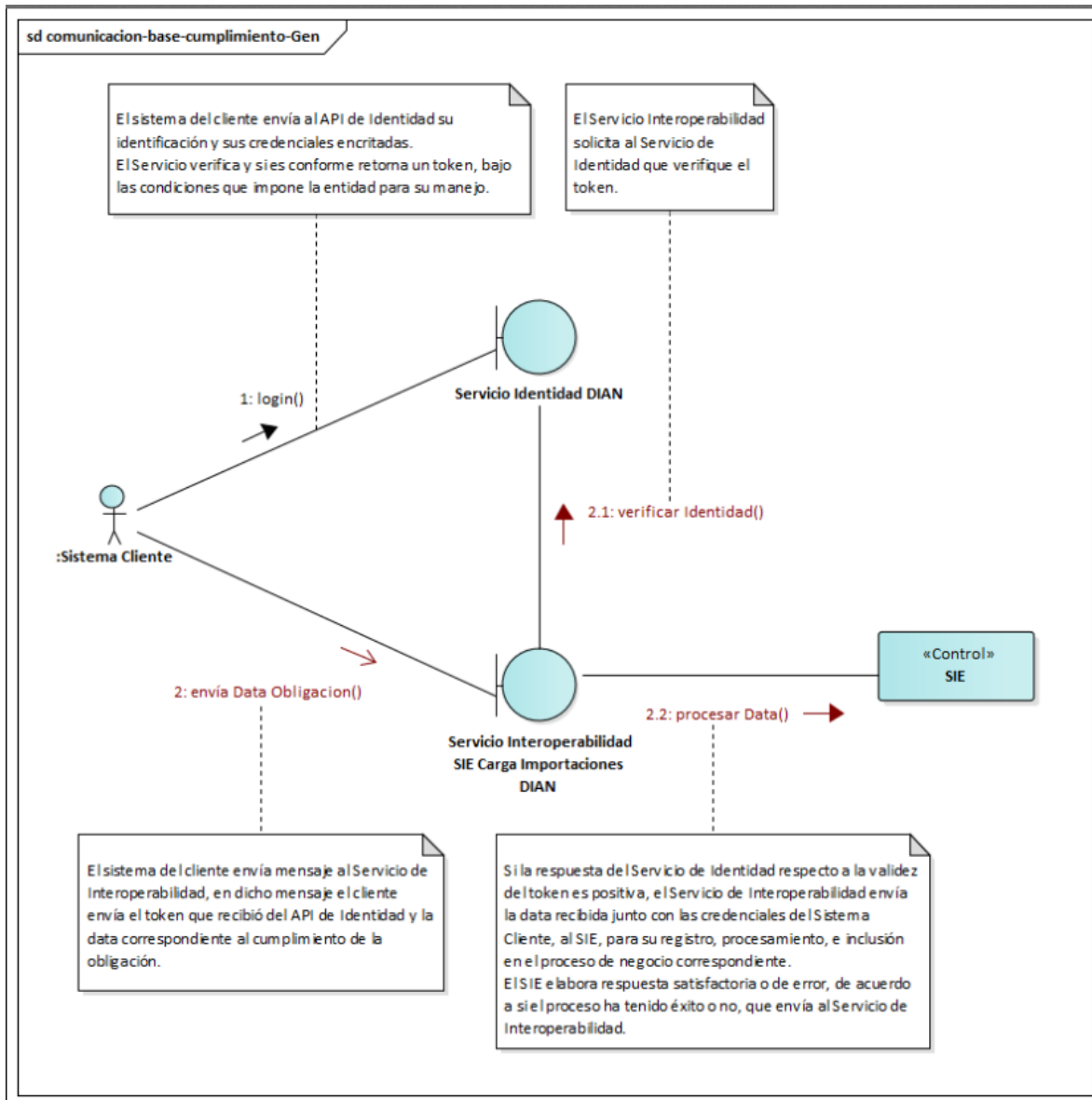
1.2 Terminología

Para facilitar el entendimiento de este documento, se define la siguiente terminología de uso común.

Término / Abreviatura	Descripción
TOKEN	También conocido como token de autenticación o token criptográfico es un elemento electrónico que se le da a un usuario autorizado de un servicio computarizado para facilitar el proceso de autenticación.
JWT	JSON Web Token es un estándar abierto (RFC-7519) basado en JSON para crear un token que sirva para enviar datos entre aplicaciones o servicios y garantizar que sean válidos y seguros. El caso más común.
REST-Based Service	Web Representational State Transfer (REST por sus siglas en ingles), son una forma de proveer interoperabilidad entre sistemas. Los servicios que cumplen con los requerimientos REST permiten a los sistemas acceder y manipular representaciones de Recursos Web usando una forma única y predefinida de operaciones sin estado.
JSON	JavaScript Object Notation, es un formato mínimo y legible para estructurar datos. Es utilizado para la transformación de datos entre aplicaciones web como una alternativa al XML.
CLIENTE	Aplicación externa que quiere interoperar con los servicios de la entidad.
TOKEN ENDPOINT	Para el caso de la DIAN, el token endpoint es sinónimo del servicio de identidad de la organización, quien es el encargado de administrar el ciclo de vida del token.

2 Especificación del Servicio

2.1 Descripción General del Servicio



2.1.1 Consideraciones de Seguridad

Es importante aclarar que, para el consumo de los servicios se debe incluir en el encabezado la

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Subdirección de Gestión de **Tecnología de Información y Telecomunicaciones**

Cra. 8 N° 6C-38 piso 5º PBX 607 9999 - 382 4500 ext. 903401

Código postal 111711

www.dian.gov.co

información del ClientId y el Authorization.

Nombre Campo	Descripción	Obligatoriedad	Longitud	Tipo
clientId	Entregado por la DIAN, identificador dado a la aplicación registrada	S	50	Alfanumérico
Authorization	Es el id Token obtenido en la autenticación con identidad	S	500	Alfanumérico

3 Operaciones del Servicio

3.1 Cumplimiento y Obligación: Generación del número de la Planilla de Recepción F1314 a partir del registro de unos datos básicos.

3.1.1 Información General Operación

Permitir la generación del número de la planilla de recepción, a partir del registro de unos datos básicos de la Planilla de Envío.

Nombre Servicio	Cumplimiento y Obligación de la Planilla de Recepción F1314
Método HTTP	POST
URL Producción	https://api.dian.gov.co/cargaimportaciones/trasladomercanciaingreso/v1/zonafranca/planillarecepcion/
Descripción Servicio	Generación del número de la planilla de recepción F1314
Precondiciones	<ul style="list-style-type: none"> El sistema de la DIAN debe estar disponible. La aplicación externa cuenta con un token valido
Post condiciones	<ul style="list-style-type: none"> El sistema de la DIAN recibe de la Zona Franca la información de los campos requeridos y genera el número de la planilla de recepción.

3.1.2 Entradas

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN


Subdirección de Gestión de **Tecnología de Información y Telecomunicaciones**

Cra. 8 Nº 6C-38 piso 5º PBX 607 9999 - 382 4500 ext. 903401

Código postal 111711

www.dian.gov.co

- Headers Parameters

Objeto DInfoPlanillaEnvio						
Datos de la planilla de recepción requeridos						
FORMATO VERSION	N° CASILLA	N° HOJA	NOMBRE CAMPO	TIPO DATO	LONG	DESCRIPCIÓN
1178-7	4	1	numFormulario	number	14	<p>Corresponde al No. de la Planilla de Envío – F1178, el cual se muestra únicamente al pie del código de barras. El ejemplo de la imagen sería el 11787506470882 (Este número hay que registrarlo o cargarlo en el JSON del F1314, una vez presentada la planilla, este dato queda registrado en la casilla 26 del F1314).</p> <p>4. Número de formulario</p>  <p>(415)7707212489984(8020) 001178750647088 2</p>
			FechaHoraDisposiciónCarga	N/A	N/A	Corresponde a la fecha y hora en que llegó la carga a las instalaciones de la Zona Franca para la recepción. Dato de la Casilla 50 del F1314, hoja 1.
Objeto DDatosDocumentoTransporte						
FORMATO VERSION	N° CASILLA	N° HOJA	NOMBRE CAMPO	TIPO DATO	LONG	DESCRIPCIÓN
1178-7	53	2	numDocumentoTransporte	integer	14	Corresponde al documento de transporte, formato MUISCA 1166. (Este número hay que registrarlo o cargarlo en el JSON del F1314, una vez presentada la planilla, este dato queda registrado en la casilla 38 del F1314 hoja 2).
			pesoBruto	number	12	Corresponde al Peso bruto en kg. de cada ítem, Recibido por la Zona Franca y asociado al documento de transporte relacionado (1166). Dato de la casilla 42 de la Planilla F1314, hoja 2.
			numBultos	number	6	Corresponde al No. de bultos de cada ítem, recibidos por la Zona Franca y asociado al documento de transporte relacionado (1166). Dato de la casilla 46 del F1314 hoja 2.
			observaciones	String	200	Estas observaciones corresponden a la Casilla 49 hoja 2 de la Planilla de Recepción – F1314. El usuario de la Zona Franca es el que dispone de esta casilla para las observaciones que correspondan o considere.

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Subdirección de Gestión de **Tecnología de Información y Telecomunicaciones**

Cra. 8 N° 6C-38 piso 5º PBX 607 9999 - 382 4500 ext. 903401

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Accept	application/json
Authorization	Bearer JWT ¹
clientId	Identificación del Usuario Registrado ²
Content-Type	application/json

- Query Parameters

CAMPO	NOMBRE CAMPO	FORMATO	DESCRIPCION
datosConfirmados	datosConfirmados	Varchar	Confirma generar el número de la planilla con inconsistencias. Valor a digitar "SI"

3.1.3 Salidas

- Response Body

Código respuesta	Campo	Descripción
1006 - 1005	PlanillaRecepcion	"Se ha registrado exitosamente la Planilla de Recepción No. 13148006148568 con fecha de presentación 2020-02-22 13:08:10.494 y asociada al(os) Asunto(s) No. 202001480100000082". Este No. de asunto se genera por cada documento de transporte relacionado en la planilla F1314. No se registra ni se carga en la planilla. Se utiliza para consultar los documentos en la Web MUISCA.
200		Operación Exitosa

Error:

La salida servicio es en formato JSON con los siguientes tres campos:

Código	Código del Mensaje
Mensaje	Mensaje
Descripción	Mensaje detallado

¹ Token generado por el servicio de Identidad

² Valor suministrado por la Dian en el registro de la aplicación

4. Tabla Errores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
400	Ha ocurrido un error en el sistema
1000	La información que se requiere registrar no cumple con el estándar establecido
1001	pesoKilogramos, El peso recibido del documento de transporte No. {0} está fuera del rango esperado. Peso base esperado {1} Kg
1002	cantBultos, Los bultos recibidos del documento de transporte No. {0} no es el esperado. Bultos esperados {1}
1012	Error de autenticación en el servicio, no se encuentra autorizada la presentación de la información
1014	planillaEnvio, "La Planilla de Envío No. {0} no tiene como destino su zona franca "
1015	planillaEnvio, "No se encontró La Planilla de Envío No. {0} en estado presentado"
1016	planillaEnvio, "La Planilla de Envío No. {0} ya había sido asociada a la Planilla de Recepción No. {1} con anterioridad"
1017	documentoTransporte, "No se ha recibido información del documento No. {0}"
1018	documentoTransporte, "La cantidad de documentos de transporte no es la misma reportada en la Planilla de envío No. {0}"
1019	documentoTransporte, "El documento de Transporte No. {0} no está asociado a la Planilla de envío No. {1}"
1021	planillaRecepcion, "Se han identificado inconsistencias. Corrija la información o agregue el parámetro: datosConfirmados = 'SI', y haga el envío nuevamente."
1023	expediente, "El expediente del documento de transporte No. {0} no está disponible para asociar la Planilla de Recepción"
1027	No se pudo procesar el campo {0}, favor verificar las especificaciones del campo en la documentación disponible. La estructura recibida no es la definida para el registro de la planilla de recepción, favor verificar la estructura. Operación fallida
40032	Error de autenticación en el servicio, no se encuentra autorizada la presentación de la información

5. Ejemplo JSON

```
{
  "numPlanillaEnvio":11787506470116,
  "fechaHoraDispocionCarga": "04/02/2020 10:05:00",
  "IstDatosDocumentosTransporte":
  [{
    "numDocumentoTransporte":11667078860075,
    "pesoKilogramos": 2000,
    "cantBultos":600,
    "observaciones": "Pruebas F1314 "
  }],
}
```

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Subdirección de Gestión de **Tecnología de Información y Telecomunicaciones**

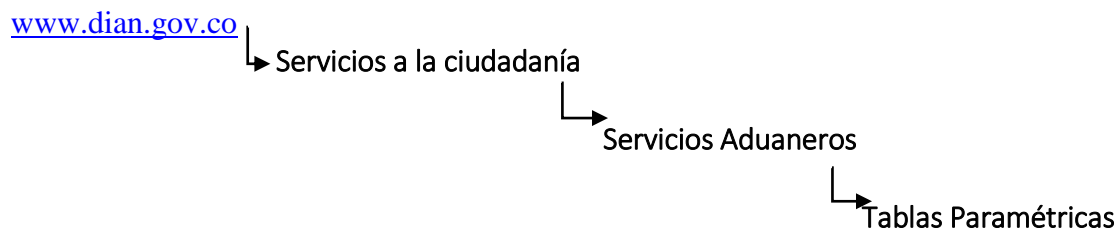
Cra. 8 N° 6C-38 piso 5º PBX 607 9999 - 382 4500 ext. 903401

Código postal 111711

www.dian.gov.co

```
"numDocumentoTransporte":11667078860082,  
"pesoKilogramos": 1200,  
"cantBultos":600,  
"observaciones": "Pruebas ZF "  
}  
]  
}
```

6. Tablas de Dominio



Elaboró: Ing. Angélica María Amaya Giraldo, Ing. Yamile Fresno Forero

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Subdirección de Gestión de **Tecnología de Información y Telecomunicaciones**

Cra. 8 N° 6C-38 piso 5º PBX 607 9999 - 382 4500 ext. 903401

Código postal 111711

www.dian.gov.co